



Rama Judicial

República de Colombia

## Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué

Ibagué, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020)

<b>Acción:</b>	<b>TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO</b>
<b>Radicación:</b>	<b>73001-3333-006-2019-00323-00</b>
<b>Accionante:</b>	<b>PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ como agente oficioso de JESÚS ARMANDO TEUTA OTAVO.</b>
<b>Accionado:</b>	<b>NUEVA EPS</b>
<b>Asunto:</b>	<b>APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO.</b>

El 12 de febrero de 2020, la mamá del menor Jesús Armando Teuta Otavo, radicó solicitud de incidente de desacato N° 10, ante el incumplimiento del fallo de tutela proferido por este Despacho el 20 de mayo de 2013, comunicando que EPS Saludvida fue liquidada por lo que su hijo fue trasladado a la NUEVA EPS, entidad que autorizó control médico con el otorrino, quien ordenó: (implantación o sustitución de prótesis coclear con preservación de restos auditivos) (requiere actualización de audio procesador de implante coclear a advanced bionics naida Q70), sin que a la fecha de presentar el presente incidente la Nueva EPS le haya autorizado lo ordenado por el galeno tratante, incumpliendo de esta manera con lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este Despacho el 20 de mayo de 2013, (fl. 9-10 Cuad. No. 10)

De conformidad con lo anterior mediante auto del 14 de febrero de 2020<sup>1</sup>, se dispuso requerir al Director de la NUEVA EPS Doctor **JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE**, a la Gerente Regional Centro Oriente de la NUEVA EPS Dra. **KATHERINE TOWNSEND SANTAMARÍA**, como superiores de la accionada, para que requirieran al Gerente Regional Tolima de LA NUEVA EPS-S, Dr. **WILMAR RODOLFO LOZANO**, a fin de que informara en el término de tres (03) días sobre el cumplimiento del fallo de tutela, una vez controlado el término legal, se obtuvo el siguiente pronunciamiento:

<sup>1</sup> Fl.21-22 cuaderno incidente de desacato

**NUEVA EPS:** informa que la entidad se encuentra validando la solicitud de la accionante en lo que respecta a las terapias de lenguaje e implante coclear, sin que a la fecha se haya obtenido un concepto actualizado, para el cumplimiento de lo solicitado. (fls 30-34)

Así las cosas, como quiera que el Doctor **WILMAR RODOLFO LOZANO**, en calidad de Gerente Regional Tolima de la NUEVA EPS-S, es el competente para dar cumplimiento a la presente acción, y el mismo no acreditó el cabal acatamiento de la orden impartida mediante sentencia de tutela proferida el 20 de mayo de 2013, respecto a la práctica de terapias auditivas y entrega de implante coclear ordenados por los galenos tratantes del menor, el despacho ordenará INICIAR el INCIDENTE DE DESACATO interpuesto por la señora Teofila Otavo Melo, como agente oficiosa de su hijo Jesús Armando Teuta Otavo.

Por lo expuesto, el Despacho

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** INICIAR el INCIDENTE DE DESACATO interpuesto por la señora Teofila Otavo Melo, como agente oficiosa de su hijo Jesús Armando Teuta Otavo, en contra del Doctor **WILMAR RODOLFO LOZANO**, en calidad de Gerente Regional Tolima de LA NUEVA EPS-S o quien haga sus veces.

**SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente providencia y el fallo de la acción de tutela de fecha 20 de mayo de 2013, proferido por este despacho al Doctor **WILMAR RODOLFO LOZANO**, en calidad de Gerente Regional Tolima de LA NUEVA EPS-S o quien haga sus veces; por el medio más expedito.

**TERCERO:** Córrese traslado el Doctor **WILMAR RODOLFO LOZANO**, en calidad de Gerente Regional Tolima de LA NUEVA EPS-S o quien haga sus veces, del presente incidente de desacato por el término de tres (3) días, para los efectos del numeral tercero del artículo 129 del Código General del Proceso. Por secretaría ofíciase.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES**  
**JUEZ**

\*DP.

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO 019, en  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-administrativo-de-ibague/296>

Hoy 26 de febrero de 2020 a las 08:00 AM

  
MÓNICA ADRIANA TRUJILLO SÁNCHEZ  
Secretaria

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of entries.

Small handwritten mark or symbol on the right margin.

Small handwritten mark or symbol on the right margin.